

# Guarino Arias: “Portezuelo se realiza en el marco de lo acordado con la provincia de La Pampa en 1976 para generar energía”

07/06/2020

Tras conocerse la decisión del Gobierno Nacional de reabrir el laudo cerrado por el entonces presidente Mauricio Macri, respecto de la tan esperada realización de la obra Portezuelo del Viento, opinó en diálogo con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael el reconocido jurista hídrico Aldo Guarino Arias.



Aldo Guarino Arias

En virtud de las declaraciones del presidente Alberto Fernández, el doctor Guarino Arias considera que el mandatario posee “una confusión” entre lo que es el río Atuel y el río Colorado, pues se trata de dos cuencas diferenciadas. “Hay una conducta dudosa, pues el actual presidente está enviando el dinero para la obra y anuncia justamente en La Pampa, que la obra corre riesgo de no realizarse. Quiero hacer una distinción entre lo que es la política y lo estrictamente jurídico, yo me atengo a las disposiciones legales, los convenios, tratados nacionales e internacionales para sostener enfáticamente que Portezuelo del Viento se realiza en el marco de lo acordado con la provincia de La Pampa en 1976 para generar energía y eso está en consonancia con lo que establecen las reglas de Helsinki, cuyo artículo 4º establece que en los ríos tiene derecho exclusivo a realizar en su territorio obras de utilización de la cuenca hidrográfica común siempre que se trate de usos no consuntivos (es decir,

que no consuman el agua)”, señaló y agregó que justamente, unas de las obras más importantes que es la de generación de energía hidroeléctrica no consume ni contamina el agua, sino que sigue en el cauce. “Eso es puro derecho, ahí no hay política, de manera que estamos confundiendo los tantos respecto de que ‘queremos ver ahora el impacto ambiental y demás’, porque son cosas que ya se han hecho. Evidentemente por lo que he visto, peligra la realización de la obra Portezuelo del Viento como consecuencia de estos compromisos políticos”, destacó.

Recordó también, que los fondos para Portezuelo surgieron de una deuda que la Nación tiene con Mendoza luego de que la provincia desistiera de juicios que prácticamente tenía ganados, frente a la Promoción Industrial.

Desde el punto de vista científico-hidrológico, el reconocido jurista hídrico resaltó que “los embalses tienen una función muy importante que cumplir: regulación del río y accesoriamente, puede utilizarse para turismo, pesca, generación de energía, etcétera”. “Yo me pregunto, ¿quién se beneficia con un río regulado a esa altura? Respuesta: se benefician las provincias de La Pampa, Buenos Aires y Río Negro”, aclaró.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2020/06/Aldo-Guarino-Arias.mp3>